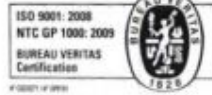




CONTRALORIA MUNICIPAL DE PEREIRA



CMP-1.3.3-071-16  
Pereira,

04 MAR 2016

00209

Doctora  
**NANCY GUZMAN LOPEZ**  
Abogada  
Oficina Control Interno Disciplinario  
Pereira

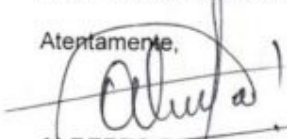
Asunto: Relación de inconsistencias referidas por el Señor Alcalde Municipal

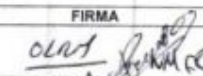
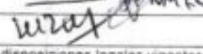
En atención a la solicitud realizada por el Señor Alcalde Municipal, mediante oficio No. 093 del 2 de febrero de 2016, en la cual expone lo referido en el asunto y teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 951 de marzo 31 de 2005 "Por la cual se crea el acta de informe de gestión" define en el parágrafo del artículo 13°: "...En caso de que el servidor público entrante detecte irregularidades en los documentos y recursos recibidos dentro del término señalado en esta ley, deberá hacerlas del conocimiento del órgano de control a que corresponda...", además en su artículo 14° establece que: "...La Contraloría General de la República y los demás órganos de control, en el ámbito de su competencia, vigilarán el cumplimiento de las disposiciones y procedimientos a que se refiere esta ley....".

Para los asuntos de su competencia, tal como lo prescribe la Ley 734 de 2002, me permito trasladar las presuntas inconsistencias observadas en la Secretaría de Educación, con el fin de que se inicie investigación referente a: Derechos de petición y tutelas no informadas en el Proceso de Empalme, Procesos disciplinarios, en especial el Proceso radicado No. 584-2015, cuyo asunto es las irregularidades de ejecución presupuestal.

Es de anotar, que el precitado oficio No. 093 del 2 de febrero de 2016 emitido por el Señor Alcalde Juan Pablo Gallo Maya, reposa en el archivo de la Administración Municipal.

Atentamente,

  
**ALBERTO DE JESUS ARIAS DAVILA**  
Contralor Municipal

FUNCIONARIO	NOMBRE	CARGO VINCULACION	FIRMA
Elaborado por	Olma Lucia Rojas M, Nancy Maria Escobar R, Francia Eugenia Cuartas Correa	Profesional Universitario	
Revisado por	Luz Mery Sandoval Aidana	DTA	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			
Nombre del archivo: Oficio Control Interno Disciplinario Empalme		Nombre del equipo de cómputo CMP-1670020168	

Carrera 7 No. 18-55 Palacio Municipal piso 7º. - Teléfono: 3248278 Fax: 3248299  
web: [www.contraloriapereira.gov.co](http://www.contraloriapereira.gov.co)  
E-mail: [correo@contraloriapereira.gov.co](mailto:correo@contraloriapereira.gov.co)  
Pereira - Risaralda



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	04 de marzo de 2016	<b>Número de radicado:</b>	10365
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	ALBERTO ARIAS DAVILA		
<b>Descripción o asunto:</b>	RELACION DE INCONSISTENCIA REFERIDAS POR EL SEÑO ALCALDE	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	CARLOS ALBERTO SANCHEZ HOYOS - Tecnico Administrativo, NANCY GUZMAN LOPEZ - Profesional Especializado	<b>Copia a:</b>	-

